



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE
2016,

Número	Fecha
4	29/03/2016 17:00

(Exp. 003051-000836-15) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal y al informe favorable sobre disponibilidad:

1- Aprobar la consolidación de créditos a partir del ejercicio 2016 en la Unidad Ejecutora 30 - CURE, de acuerdo al detalle y antecedentes que lucen en el distribuido N° 236.16.

2 - A los efectos de su instrumentación para el presente ejercicio y teniendo en cuenta que éste ya está iniciado, encomendar a las Contadurías de las Unidades Ejecutoras 01 y 30, la Dirección General de Administración Financiera y la Dirección General de Planeamiento, la realización de los cálculos pertinentes y las trasposiciones de crédito correspondientes que permitan la ejecución en la Unidad Ejecutora 30 - CURE en el presente ejercicio.

3 - Disponer que en la Apertura Presupuestal 2017 se consolide la totalidad de sus créditos en la Unidad Ejecutora 30 - CURE.

4 - Sin perjuicio de la clara dependencia del Consejo Directivo Central de los cargos de los PDU, establecer el siguiente procedimiento:

- Traspasar el crédito de los cargos ocupados en los PDU con carácter anual;
- Recepcionar la documentación a través del Área de Personal del Centro Universitario Regional y realizar su ingreso al SIAP en la Unidad Ejecutora correspondiente al CENUR; y
- Realizar la liquidación de haberes en el Área de Contaduría del CENUR.

(18 en 18)